



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCION N° INT. 15923 AUTORIZA REEMPLAZO D.S.49
COMITE RENACER DE PILLANLELBUN, COMUNA DE
TEMUCO.

TEMUCO, 14 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3189

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N° 57 referido al Remplazo de un beneficiario de subsidio habitacional;
- b) La Resolución Exenta N°137 de fecha 20 de enero del 2020, del llamado de noviembre del 2019, que asigna subsidios habitacionales al Comités "Renacer de Pillanlelbun" de la comuna de Lautaro, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- c) Los Ord. N° 77 del 05.10.2021 de la Entidad Patrocinante "Rescalat Ltda", quien informa las Renuncias Voluntarias de; Camila Alejandra Lopez Lillo, Rut;19.462.641-k y Doña Constanza Alejandra Pedreros Galindo Rut; 19.410.441-3, ambas pertenecientes al Proyecto Habitacional" "Renacer de Pillanlelbun" Cód. N° 154055, de la comuna de Lautaro , razón por la cual solicita se efectúen los remplazo por Doña Estefanía Solange Vasquez Navarro, rut;19.134.396-4 y a Doña Paulina Loreto LLaulen LLaulen Rut; 18.774.914-k
- d) El Acta de Asamblea del Comité Renacer de Pillanlelbun de fecha 27 de septiembre del 2021, realizada Virtualmente y protocolizada ante Notario Esmirna Vidal Moraga de la comuna de Temuco, con fecha de fecha 04.10.2021, donde se aprueban las renuncias voluntarias de Doña Camila Alejandra Lopez Lillo, Rut;19.462.641-k y Doña Constanza Alejandra Pedreros Galindo Rut; 19.410.441-3 y en el mismo acto, aprueban como remplazantes a Doña Estefanía Solange Vasquez Navarro, rut;19.134.396-4 y a Doña Paulina Loreto LLaulen LLaulen Rut; 18.774.914-k.
- e) Las Carta de "Renuncia Voluntaria" de fecha 10 de septiembre del 202, Certificado de subsidio serie N° SPH020190090028544 de Camila Alejandra Lopez Lillo, Rut;19.462.641-k y la carta de "Renuncia Voluntaria" de fecha 14 de septiembre del 2021, Certificado de subsidio serie N° SPH020190090028410 de Doña Constanza Alejandra Pedreros Galindo Rut; 19.410.441-3, ambas cartas expresan su renuncia al "Comité de vivienda Renacer de Pillanlelbun" y al Subsidio Habitacional, otorgado por el Ministerio de vivienda y Urbanismo, otorgado bajo Resolución N° 137 del 20.01.2020
- f) Las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de remplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Rescalat Ltda. mencionados en visto c), d), e) que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Remplazos.

RESOLUCIÓN:

1.- DESIGNASE a Estefanía Solange Vasquez Navarro, **rut;19.134.396-4**, como **reemplazante de** Camila Alejandra Lopez Lillo, Rut;19.462.641-k y a Doña Paulina Loreto LLaulen LLaulen Rut; 18.774.914-k. como **reemplazante de** Constanza Alejandra Pedreros Galindo Rut; 19.410.441-3, ambas del comité de vivienda "Renacer de Pillanlelbun" Cód. de Proyecto N° **Cód. N° 154055** de la comuna de Lautaro

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PBR/AMJ/JBB/HSM/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES